

**FORMULARIO VÁLIDO DEL 1 DE JULIO DE 2025 AL  
30 DE JUNIO DE 2026**



**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PERMISO DE  
ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SUSTANCIAS  
PELIGROSAS**

OBRAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES  
División de Programas Ambientales  
900 South Fremont Avenue, 3<sup>rd</sup> Floor, Annex Building  
Alhambra, CA, 91803-1331  
(626) 458-3517, Fax (626) 458-3569  
[www.CleanLA.com](http://www.CleanLA.com)

**SOLO PARA USO DE OBRAS PÚBLICAS**

N.º DE SITIO/EXPEDIENTE \_\_\_\_\_ ÁREA \_\_\_\_\_

N.º DE SOLICITUD \_\_\_\_\_

N.º DE NUEVO PERMISO \_\_\_\_\_

FECHA DE REGISTRO \_\_\_\_\_ POR \_\_\_\_\_

De conformidad con el Título 11, división 4, sección 11.80.170, del Código del Condado de Los Ángeles, se presenta una solicitud para la transferencia de propiedad de un Permiso de almacenamiento subterráneo de sustancias peligrosas (HSUSP) existente o un Permiso de instalación del Programa Unificado (UP) que incorpora tanques de almacenamiento subterráneo (UST).

**COMPLETE LO SIGUIENTE:**

Fecha de transferencia \_\_\_\_\_

N.º de identificación del Sistema de Informes Ambientales de California (CERS) \_\_\_\_\_

Nuevo nombre de instalación (como se informa en CERS) \_\_\_\_\_

Dirección de la instalación \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Número de parcela del evaluador (APN): N.º de libro de mapas \_\_\_\_\_ N.º de página \_\_\_\_\_ N.º de parcela \_\_\_\_\_

Cantidad de UST \_\_\_\_\_ N.º de permiso existente \_\_\_\_\_

Nombre del titular del permiso (como se informa en el CERS) \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

**LA INFORMACIÓN ESPECIFICADA ANTERIORMENTE DEBE COINCIDIR CON LA INFORMACIÓN  
PRESENTADOS EN EL CERS.**

**ESTA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DEBE SER FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y ACOMPAÑADA POR:**

- FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UST PRESENTADOS EN EL CERS
- FORMULARIOS DE INFORMACIÓN Y PLAN DE MONITOREO DEL TANQUE UST (UNO POR CADA UST) PRESENTADOS EN EL CERS
- FORMULARIO DEL PLAN DE MONITOREO DEL SITIO PRESENTADO EN EL CERS
- TARIFA DE TRANSFERENCIA DE PERMISO DE OPERACIÓN
- FORMULARIO DE PLAN DE RESPUESTA DE UST PRESENTADOS EN EL CERS
- FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA DE UST PRESENTADO EN EL CERS (USTS QUE CONTIENE PETRÓLEO)
- FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DEL OPERADOR DESIGNADO DE UST CON DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO, PRESENTADO EN EL CERS

SOLICITUD DE TARIFA DE TRANSFERENCIA: **\$891.00**  EFECTIVO  N.º DE CHEQUE \_\_\_\_\_

**REALIZAR CHEQUES A NOMBRE DE: "LOS ANGELES COUNTY PUBLIC WORKS"**

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, EL SOLICITANTE DE LA TRANSFERENCIA DEL PERMISO RECONOCE HABER LEÍDO TODAS LAS CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA EN EL REVERSO DE ESTE FORMULARIO, ACEPTA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y LIMITACIONES, Y ASUME LAS OBLIGACIONES DEL PERMISO DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS O DEL PERMISO DE INSTALACIÓN DEL PROGRAMA UNIFICADO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA TRANSFERENCIA.

FIRMA \_\_\_\_\_ TÍTULO \_\_\_\_\_

NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

## INSTRUCCIONES

### Solicitud de Permiso de Almacenamiento Subterráneo de Sustancias Peligrosas (HSUSP) para el complemento de transferencia

Este formulario de Solicitud de transferencia del HSUSP debe usarse solo para la transferencia de un HSUSP existente o tanque de almacenamiento subterráneo (UST) autorizado bajo un permiso de instalación del Programa Unificado (UP) a un nuevo propietario u operador de una instalación dentro de la jurisdicción de las Obras Públicas del condado de Los Ángeles (Obras Públicas).

El nuevo propietario del HSUSP debe completar y enviar una solicitud de transferencia y tarifa de transferencia a Obras Públicas dentro de los 30 días posteriores a la transferencia. La solicitud debe ir acompañada de los datos del formulario cargados en el Portal Comercial del Sistema de Informes Ambientales de California (CERS), <http://cers.calepa.ca.gov/>, incluidos todos los datos de INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UST DEL UP, INFORMACIÓN DEL TANQUE DE UST DEL UP, PLAN DE MONITOREO DEL UST DEL UP, así como los siguientes formularios cargados y firmados: FORMULARIO DEL OPERADOR DESIGNADO, FORMULARIO DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA (para UST de petróleo) y FORMULARIO DEL PLAN DE RESPUESTA PARA UST.

Al solicitar la transferencia de un HSUSP existente, el nuevo propietario del HSUSP acepta asumir todas las obligaciones en virtud del HSUSP existente, incluidas todas las tarifas, la instalación y el mantenimiento de los sistemas de monitoreo aprobados y todos los requisitos de informes. **ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE DETERMINAR SI LAS TARIFAS EN MORA U OTROS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PENDIENTES, INCLUIDAS LAS CORRECCIONES DE INFRACIÓN, SE DEBEN A OBRAS PÚBLICAS O CUPA.**

Obras Públicas puede revisar y modificar o terminar la transferencia del HSUSP si se determina que la instalación no está proporcionando o amenaza con no proporcionar el almacenamiento subterráneo seguro de sustancias peligrosas.

El propietario u operador de UST deberá monitorear la instalación usando el método especificado en el HSUSP. Si el titular del permiso de una instalación no es el propietario ni el operador del UST, dicho titular deberá proporcionar una copia del permiso tanto al propietario como al operador. Si el permiso es una persona que no sea el operador de UST de los UST, esa persona deberá hacer todo lo siguiente: a) celebrar un contrato por escrito con el operador de UST que requiera que el operador de UST monitoree los UST como se establece en el permiso; b) proporcionar al operador de UST una copia del Código de Salud y Seguridad de California, división 20, capítulo 6.7, y el Código de Regulaciones de California, título 23, división 3, capítulo 16; y c) informar a Obras Públicas dentro de los treinta (30) días de cualquier cambio del operador de UST.

La tarifa de mantenimiento anual del HSUSP se facturará bajo el Permiso Consolidado de la Agencia del Programa Unificado Certificado (CUPA) del condado de Los Ángeles (Título 12, sección 12.50.075, del Código del Condado de Los Ángeles) el siguiente año fiscal (del 1 de julio al 30 de junio) al permiso autorizado aquí, a menos que otros arreglos específicos hayan sido aprobados por Obras Públicas y CUPA. Independientemente de los acuerdos de facturación, el propietario de UST es responsable de asegurar el pago de todas las tarifas y el cumplimiento de todos los requisitos de monitoreo.

El titular del permiso, el propietario de UST y el operador de UST deberán cumplir con las disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, división 20, capítulo 6.7; del Código de Regulaciones de California, título 23, división 3, capítulo 16 y capítulo 18; y del Código del Condado de Los Ángeles, título 11, división 4.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE CABILDEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES	
Por la presente se certifica que yo, como solicitante de permiso para el proyecto ubicado en _____, estoy familiarizado/a con los requisitos del capítulo 2.160 y siguientes del Código del Condado de Los Ángeles (relacionados con la Ordenanza de Cabilderos del Condado de Los Ángeles) y que todas las personas que actúan en mi nombre han cumplido y seguirán cumpliendo con los mismos a través del proceso de solicitud.	
SOLICITANTE (NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA)	FIRMA DEL SOLICITANTE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA (SI ES EMPLEADO DE UNA ENTIDAD/AGENCIA)	
FECHA	

Si sospecha de fraude o irregularidades por parte de un empleado del condado, repórtelo a la Línea Directa de Fraude del Condado al 1-800-544-6861 o a <http://fraud.lacounty.gov/>. Puede permanecer en el anonimato.